

Estados Unidos Mexicanos.

Poder Judicial de la Federación.

Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Hidalgo, con residencia en Pachuca de Soto.

EDICTO

Edgar Roberto González García y/o Edgar Roberto González Zuñiga. En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted:

En los autos del procedimiento ordinario laboral 122/2024, en el que se reclaman diversas prestaciones de carácter ordinario, promovido por Alfredo Hernández Olvera, se le ha señalado como demandado y, como se desconoce su domicilio actual, en acuerdo de **veintidós de enero de dos mil veintiséis** se ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse: 1. Por dos veces, con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro en un periódico de circulación nacional; 2. Por dos veces, con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, en el sitio de internet del Poder Judicial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 712, párrafos cuarto y quinto, de la Ley Federal del Trabajo, haciéndole saber que dentro del plazo de quince días, podrá presentarse de manera personal o por conducto de apoderado legal para la defensa de sus intereses, si fuera de su interés en este Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Hidalgo, con residencia en Pachuca de Soto, con domicilio en Boulevard Luis Donaldo Colosio, número 4604, Segundo Piso, Fracción I, Fraccionamiento del Palmar, Pachuca de Soto, Hidalgo, para recoger las copias de traslado de la demanda promovida por Alfredo Hernández Olvera a fin de comparecer a juicio si a sus intereses conviene, autorizar persona que lo represente y señalar domicilio en esta ciudad para recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, se harán las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, a través del boletín judicial, quedando a su disposición en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado correspondientes.

Pachuca de Soto, Hidalgo, tres de febrero de dos mil veintiséis.



IVÁN MENDO ZAMORA

SECRETARIO INSTRUCTOR DEL TERCER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS
INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE HIDALGO, CON SEDE EN PACHUCA DE SOTO

